

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., primero de julio de dos mil veintiuno

Con el fin de tener en cuenta la notificación realizada a la demandada vía correo electrónico, se requiere al apoderado actor para que dé cumplimiento al auto de fecha 13 de abril de 2021 notificado en el Estado No. 058 del 14 de abril de 2021, por medio del cual se le requirió para que en atención a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, informará bajo juramento como obtuvo el conocimiento respecto de que la dirección electrónica comunicada corresponde a la de la demandada y aportará las evidencias correspondientes.

Cumplido lo anterior se resolverá sobre el trámite de notificación efectuado.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2021-00222